

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 601 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mohamed El Chalbzouri, como autor de una falta de estafa del artículo 623.4 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de cuotas diarias de 3 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, al pago de las costas procesales y a indemnizar al Consorcio Regional de Transportes con la cantidad correspondiente a un billete sencillo de Metro en la fecha de los hechos, que se determinará en ejecución de sentencia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed El Chalbzouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.971/10)